

San Luis Potosí, SLP., a 18 de abril de 2018  
INAI/110/18

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GARANTÍA PARA EJERCER VOTO LIBRE Y SEGURO: MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS**

- **La comisionada del INAI pidió tener conciencia de que el cuidado de los datos personales, en el entorno electoral, adquiere una relevancia mayor**
- **Ante integrantes de la Comisión Estatal para la Garantía del Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (CEGAIP), el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), impartió la conferencia magistral “Tratamiento de los Datos Personales en Tiempos Electorales”**

En el entorno electoral, la protección de los datos personales adquiere una relevancia mayor para garantizar que el ejercicio del voto sea libre y seguro, sostuvo María Patricia Kurczyn Villalobos, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Debemos tomar conciencia sobre la importancia de nuestros datos personales y que, ahora, en los procesos electorales, tienen todavía un plus más. Tenemos que cuidar que nuestro voto sea seguro, que nuestro voto sea libre y cualquier anomalía tenemos que denunciarla de inmediato”, remarcó.

Al impartir la conferencia magistral “Tratamiento de los Datos Personales en Tiempos Electorales”, Kurczyn Villalobos, recordó que el Instituto Nacional de Electores (INE) y los partidos políticos se encuentran regidos por la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

“La lista nominal de electores, es entregada una copia a los partidos políticos, un mes antes de la votación, y en caso de que se registre un uso indebido de dicho documento, el INE se encuentra obligado a dar vista a la FEPADE y, de ser el caso, se procede para ver si hay delitos y, en caso de que los allá, también se notifica al INAI”, explicó.

Sin embargo, Kurczyn Villalobos, expuso que, en el caso de los candidatos independientes, se aplica la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

“Estos candidatos no son sujetos obligados, son particulares, por lo que les aplica esta ley, pero, en ambos casos, el INAI puede hacer las verificaciones que corresponden. En el caso de los partidos, será el propio INE el que aplique las sanciones y, en el caso de los candidatos independientes, será el INAI el que aplique las sanciones”, puntualizó.

En ese sentido, la comisionada señaló que el Instituto ha recibido pocas denuncias por presunto manejo irregular de datos personales, durante el proceso electoral, al precisar que, con respecto a los partidos políticos, “se tienen cuatro que están en proceso de verificación”.

En este marco, María Patricia Kurczyn Villalobos, hizo un llamado para que las personas se conviertan, en su entorno social, en promotores de la protección de los datos personales, al reconocer que se debe poner especial atención en los jóvenes.

“Es importante que nosotros mismos nos protejamos, enseñemos a los demás a protegerse y que, en cuanto veamos anomalías, inmediatamente hagamos la denuncia o presentemos la queja, para que se haga la verificación”, concluyó.

La conferencia fue impartida en el marco de la firma del *Pronunciamiento en Materia de Protección de Datos Personales*, entre la Comisión Estatal para la Garantía del Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (CEGAIP) y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC); y del *Convenio General de Colaboración*, entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la CEGAIP.

En el evento participaron, Alejandro Lafuente Torres, comisionado presidente de la CEGAIP; María Elena Fonseca Leal, consejera presidente del CEEPAC; Jorge Andrés Pérez Espinoza, presidente de la CEDH, y Héctor Avilés Fernández, secretario ejecutivo del CEEPAC, entre otros.

-o0o-